



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

2020-382

Debidamente aceptado el Cargo de Secuestre por la Empresa Gerencia y Servir S.A.S, se ordena comisionar a la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín (Antioquia) para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor marca Hyundai, línea Atos Prime, modelo 2009, cilindraje 1000 CC, color amarillo, placas TSH927, licencia de tránsito Nro. 10017386708, Nro. de serie MALAB51GP9M319703, Nro. De motor G4HC8M510021, Nro. de chasis MALAB51GP9M319703, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de dicha municipalidad, embargo acatado por ellos, a través de comunicación UL-143360 del 17 de marzo de 2021.

El aludido bien se le entregará al Secuestre designado quien, como depositario, tendrá las funciones consagradas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

Líbrese el despacho comisorio, el cual llevará una reproducción del contenido de esta providencia; los datos pertinentes de las partes intervinientes, de la entidad designada como secuestre y copia de la inscripción de la medida de embargo, estando su diligenciamiento a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-